

Miércoles, 7 de octubre de 2026

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Salorino

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial de la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Salorino.**

Aprobada inicialmente la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Salorino por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 56 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP de Cáceres, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

**<https://salorino.sedelectronica.es>**

En el caso de no presentarse reclamaciones ni sugerencias en el citado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Salorino, 1 de octubre de 2026

Álvaro Sánchez Cotrina

ALCALDE-PRESIDENTE

